



**ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, por el que se notifica la reducción del importe de las ayudas comunitarias en el sector de la carne de ovino y caprino correspondiente a la solicitud presentada en la campaña 2009 por la razón social Eseverri Azcoiti Alfonso y Pedro.**

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva en su domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la resolución de esta Dirección General de 23 de noviembre de 2009 por la que se notifica a la razón social Eseverri Azcoiti Alfonso y Pedro la reducción de un 5% de los importes de las ayudas comunitarias en el sector de la carne de ovino y caprino correspondientes a la campaña 2009, como consecuencia de los incumplimientos en materia de condicionalidad establecidos en el Real Decreto 2352/2004, de 23 de diciembre, sobre aplicación de la condicionalidad en relación con las ayudas directas en el marco de la Política Agrícola Común.

Contra esa resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 26 de marzo de 2010.—El Director General de Producción Agraria, Jesús Nogués Navarro.